

Los MIR Andaluces sufren muchos más recortes que los altos cargos de la Junta de Andalucía y del Gobierno de España

1

La Junta de Andalucía mediante el *Decreto-Ley 1/2012* modificado por el *Decreto-ley 3/2012* y el Gobierno de España con el *Real Decreto-Ley 20/2012* han provocado que los Médicos Internos Residentes andaluces sufran los siguientes recortes:

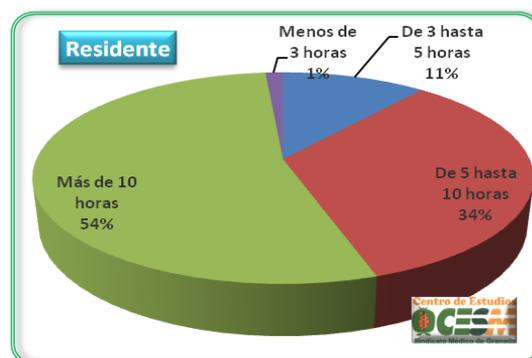
Supresión de la paga extra de diciembre en el año 2012, que se traduce en recortes que van desde los 1.103,24 euros brutos al año (7,14%), para unos ingresos básicos de 15.445,29 euros/año del **MIR de primer año**, hasta los 1.575,09 euros brutos al año (7,01%) para el **MIR de quinto año (1 trienio)** con unos ingresos básicos de 22.443,42 euros/año.

A este recorte, para unos profesionales que si no realizan guardias podemos considerarlos poco más que mileuristas, hay que sumar los que derivan del Artículo 12, del Decreto-Ley 1/2012, que es de aplicación exclusiva en Andalucía y aunque afecta a más categorías (fundamentalmente sanitarias), perjudica de forma drástica a los médicos residentes, que con las guardias (horas extra después de su jornada ordinaria) consiguen mejor su retribución a final de mes.

El recorte del 10% en la **Atención Continuada-Guardias** en el caso de los **Médicos Internos Residentes** que realicen una media de 80 horas al mes (40 en laborable y 40 en sábado, domingo o festivo) supone:

- **MIR de primer año:** Una reducción de 1,14 euros/hora de guardia en laborable (pasa de 11,4 a 10,26 euros/hora) y 1,277 euros/hora en sábado, domingo y festivo (pasa de 12,77 a 11,49 euros/hora). Esto se traduce para un MIR-1 en una pérdida de 1.160,16 euros brutos año.
- **MIR de segundo año:** Una reducción de 1,249 euros/hora de guardia en laborable (pasa de 12,49 a 11,24 euros/hora) y 1,399 euros/hora en sábado, domingo y festivo (pasa de 13,99 a 12,59 euros/hora). Esto se traduce para un MIR-2 en una pérdida adicional de 1.261,04 euros brutos año.
- **MIR de tercer año:** Una reducción de 1,457 euros/hora de guardia en laborable (pasa de 14,57 a 13,11 euros/hora) y 1,632 euros/hora en sábado, domingo y festivo (pasa de 16,32 a 14,69 euros/hora). Esto se traduce para un MIR-3 en una pérdida adicional de 1.482,72 euros brutos año.
- **MIR de cuarto y quinto año:** Una reducción de 1,636 euros/hora de guardia en laborable (pasa de 16,36 a 14,72 euros/hora) y 1,832 euros/hora en sábado, domingo y festivo (pasa de 18,32 a 16,49 euros/hora). Supone para un MIR-4/5 en una pérdida adicional de 1.664,64 euros brutos año.

El Decreto-Ley 1/2012 de la Junta de Andalucía incrementa la jornada laboral hasta las 37,5 horas semanales para casi todos los empleados públicos andaluces, pues el personal de la **Universidad Pública** y de **Justicia** que quedan excluidos y mantienen el mismo horario así como con el **personal docente no universitario** en el que la parte lectiva de su jornada laboral queda como contempla el RDL 14/2012 (20 horas/semana para el secundaria y 25 para primaria) y el incremento de jornada entendemos que se dedicará a formación, corrección de exámenes y preparación de clases... sin embargo a los médicos residentes no se les valora el tiempo libre que dedican a formación, que supera las 5 horas semanales en más del 87% de los casos, como quedo de manifiesto en una encuesta publicada recientemente y en la que participaron 372 residentes (grafico).



En el supuesto de que la Administración pretenda aplicar el incremento de jornada ordinaria semanal de 2,5 horas (diez horas mes) al desempeño de funciones propias de **Atención Continuada-guardias**, la pérdida retributiva en el caso de los **Médicos Residentes** de estas diez horas supone para el residente de primer año: 1.231,20 euros/año, para el de segundo año: 1.348,92 euros/año, para el de tercer año: 1.573,56 euros/año y para los de cuarto y quinto año: 1.766,88 euros/año.

Además se produce otra **nueva discriminación** con los funcionarios y empleados públicos de la Administración General de la Junta de Andalucía, que pueden completar su jornada ordinaria de lunes a viernes de 7,30 a 15,30 horas y los lunes martes y jueves de 16 a 20 horas, opción que no se contempla para los médicos residentes.

Las Gerencias están incumpliendo el Decreto-Ley y están imponiendo medidas unilaterales y sin la preceptiva negociación con los representantes de los médicos.

La nueva regulación de Permisos y Licencias también supone la pérdida de 5 días libre en el año 2013 para los **Médicos Residentes**, 3 de libre disposición y 2 adicionales (el 24 y el 31 de diciembre).

Mientras tanto para los **altos cargos** del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía los **recortes totales** son más simples y se traducen en:

	Sueldo Anual	Paga Extra	Total Anual	Recorte anual	
				%	Importe
Presidente Griñan	68.981,88	0	68.981,88	7,5	5.173,64
Presidente Rajoy	78.185,04	0	78.185,04	7,14	5.584,65
Ministros España	68.981,88	0	68.981,88	7,14	4.927,28
Consejeros Junta	59.527,11	4182,64	67.892,39	7,5	5.091,93
Vice-consejeros Junta	55.869,29	3922,3	63.713,89	6,5	4.141,40
Director General España	50.832,33	1902,68	54.637,69	7,14	3.630,88
Director General Junta	50.832,33	1902,68	54.637,69	6	3.278,26
Delegados Junta Andalucía	41.372,21	1902,68	45.177,57	6	2.710,65

En ninguna de estas Administraciones los recortes afectan a los ingresos por dietas, productividades o similares, conceptos que sin duda deben existir y cuyo control es muy opaco. Tampoco se ha tenido en cuenta la posible existencia de la disponibilidad sobre gastos de representación, uso de tarjetas de crédito con cargo a la Administración o mecanismos similares.

Para resumir en la siguiente tabla podemos observar cómo, **los MIR sufren recortes que rondan el 13%** (el doble que los altos cargos) que van entre casi 3.500 euros/año y más de 5.000 euros/año (más que Directores Generales, Delegados y Ministros y casi lo mismo los presidentes Rajoy y Griñan).

	Retribuciones sin recortes			Importe de los recortes			
	Sueldo anual	Guardias 80 horas	Total año teórico	Paga extra	Guardias 10%+10 h	Total recorte	%
MIR primer año	15.445,36	11.601,60	27.046,96	1.103,24	2.391,36	3.494,60	12,92
MIR segundo año	16.680,86	12.710,40	29.391,26	1.191,49	2.619,96	3.811,45	12,97
MIR tercer año	18.225,48	14.827,20	33.052,68	1.301,82	3.056,28	4.358,10	13,19
MIR cuarto año (1 trienio)	20.898,94	16.646,40	37.545,34	1.464,77	3.431,52	4.896,29	13,04
MIR quinto año (1 trienio)	22.443,42	16.646,40	39.089,82	1.575,09	3.431,52	5.006,61	12,81

En definitiva para los médicos residentes andaluces más recortes en el sueldo que a los altos cargos, más incremento de jornada que a ninguna otra administración, aplicación discriminatoria de la nueva jornada, menos descansos...

¿Hasta cuándo estamos dispuestos a aguantar?

LOS MIR ANDALUCES, QUE CON SU ESFUERZO TITANICO DIARIO CONTRIBUYEN A MANTENER NUESTRO SISTEMA SANITARIO, SON "PREMIADOS" CON UN RECORTE BRUTAL Y DISCRIMINATORIO.

Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada

Fuentes: BOJA, BOE, Resolución de retribuciones 2012 y Manual de Vacaciones, Permisos y Licencias.